

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23272 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 354/2020-5, con NIG 4109142120200027420 por auto de 10 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Un Café Por Favor, S.L.", con CIF B91320028 y domicilio social en Plaza del Zurraque, n.º 6, local bajo; 2; CP: 41010 de Sevilla,

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la entidad SILVA VALDÉS AUDITORES, en la persona de D.ª AMALIA LÓPEZ DE LA CUADRA, con despacho profesional en Sevilla, C/ Virgen de Luján, n.º 43- B, 7.ºC; CP: 41011 de Sevilla; teléfono 954 002 400 y dirección electrónica alopez@svalidores.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200030727-1